CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERÍA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 364869.

Asunción, 02 de mayo de 2019

ADENDA Nº 1/2019

La Encargada de Despacho de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral se dirige a Uds. en ocasión de comunicar cuanto sigue:

Conforme al análisis de la Carta de Invitación de la Contratación Directa N° 17/2019 para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERÍA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", CON ID N° 364869**, y de acuerdo a las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, pone a conocimiento de los potenciales oferentes y de los interesados en general, las modificaciones introducidas en la Carta de Invitación y que pasan a formar parte de la misma, y es como sigue:

Se deberá tener en cuenta dentro del Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC). Punto 18. Inc. c) Capacidad técnica

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

c) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se solicita la presentación del Balance General de los 3 últimos Ejercicios Fiscales vencidos (2016 – 2017 – 2018). Se considerarán los siguientes índices:

c.1) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016 – 2017 – 2018).

c.2) Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016 – 2017 – 2018).

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contrataciones

LIC. RUBÉN COLMÁN
COORDINADOR GENERAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

c.3) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los 3 últimos años (2016 – 2017 – 2018), no deberá ser negativo.

Obs.: Para el caso de Oferentes en Consorcio, todos los integrantes que formen parte del mismo deberán cumplir con los requisitos de Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, exigidos en el promedio de los 3 últimos años (2016 – 2017 – 2018).

Así mismo, todos los integrantes deberán cumplir con los requisitos de carácter legal.

La presente Adenda formará parte de la Carta de Invitación de la presente Contratación de referencia.

Atentamente.

JUSTICIA ELECTORAL
Unidad Operativa de Contrataciones

LIC. RUBÉN COLMÁN
COORDINADOR GENERAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES